

Quito, 24 de Octubre del 2011

Señores:

**ACCIONISTAS ADLOFESA S.A.**

Presente.-

**Asunto: INFORME DE COMISARIO**



De mi consideración:

Dando cumplimiento a la responsabilidad otorgada por la Junta General de Accionistas de **PUBLITRONIC S.A.**, según lo dispuesto en el artículo 231 de la Ley de Compañías, tengo a bien presentar mi informe correspondiente al ejercicio fiscal y económico del año 2010.

Se ha solicitado la información de la Compañía a la señorita Angélica Lorena Carrillo Pesantez, quien actúa Gerente General y Representante Legal de **ADLOFESA S.A.**, por la Junta General de Accionistas para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279, numeral 32 de la ley de Compañías.

#### **ANALISIS**

1. De las decisiones y lo actuado por la Administradora y Representante Legal de la Compañía, la señorita Angélica Lorena Carrillo Pesantez, se apegó a lo establecido en los estatutos de la Empresa.
  - 1.1 Se procedió a revisar el libro de actas de la Junta de Accionistas, mediante el cual existe: a) El conocimiento y aprobación de la constitución de la Compañía y; b) La Elección de Presidente y Gerente General.
  - 1.2 Existen resoluciones y actas de directorio en este periodo en especial con respecto a la reforma del objeto social de la empresa.
  - 1.3 De la presentación de Balances se observa que la Compañía no ha tenido movimiento alguno por cuanto se encontraba reformando su objeto social, por ende solo se encuentra suscrito el capital de 800,00 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

**2. Comentarios sobre los Procedimientos de Control internos de la Compañía.**

2.1 Existen procedimientos aceptables de control interno en la Empresa, se recomienda recopilar en un manual General de control internos por áreas, departamentos y puesto de trabajo.

**3. Opinión respecto a las cifras presentadas en los estado financieros y su correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad; y, si estos han sido elaborados de acuerdo con los principios de Contabilidad Generalmente aceptados:**

3.1 Los sustentos, papeles, libros de contabilidad, balances de comprobación, balance general y de resultados, están elaborados y presentados según las normas Ecuatorianas de Contabilidad.

4. Informar sobre las disposiciones constantes en el artículo 279 de la ley de Compañías, el mismo que determina las atribuciones y obligaciones especiales de los comisarios, en los siguientes términos.

4.1 Cerciorarse de la constitución y subsistencia de las garantías de los administradores y Gerentes: No existen disposiciones de la Junta General de Accionistas para solicitar garantías a la administración, por lo que la señorita Angélica Lorena Carrillo Pesantez, no esta sujeto a la revisión de las mencionadas garantías según los dispuesto en el artículo 279 numeral 1 de la Ley de Compañías.

**CONCLUSIONES:**

El movimiento contable de ADLOFESA S.A., se encuentra debidamente sustentado con documentos contables que reflejan su real posición económica y Financiera.

Los administradores han actuado según lo dispuesto por los estatutos de la Empresa y lo dispuesto por la ley de Compañías.

Atentamente

Dr. Paúl Caluguillín S.

